Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUOMUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

E-mail: jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	**REGULACION DE VISITAS A MENORES.**
RAD. INT. JUZGADO:	**47-570-4089-001-2021-00124-00**
DEMANDANTE:	**WILSON SUAREZ CUADROS C.C. N°13.724.616.**
ABOGADO DEL DEMANDANTE:	**Dra. ANA MILENA TORREGROSA GONZALEZ C.C. N° 39.003.818**
DEMANDADA:	**YULEIKA MANJARRES NORIEGA C.C. N°1.082.406.324**
FECHA :	**07 DE ABRIL DE 2022.**

Revisado el expediente de la referencia, visto el informe secretarial que antecede, Y no pudiéndose realizar la audiencia anterior por fallas en el internet, se continua con el tramite previsto para este tipo de proceso, este despacho, procederá a fijar nueva fecha para la realización de la presente audiencia conforme a lo ordenado en el artículo 392 del C.G. del P.

La audiencia antes referida, se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 2,3 y 7 del Decreto 806 de 2021.

En razón a lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la audiencia de la que trata el artículo392 del C.G. del P., el día 28 de ABRIL de 2022, a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: CITAR a la PERSONERIA MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO y a la COMISARIA DE FAMILIA DE PUEBLOVIEJO, con el fin de que comparezcan al proceso en la fecha y hora señalada para la audiencia.

TERCERO: CREAR y/o AGENDAR la reunión virtual en la plataforma LIFESIZE, compartiendo el vínculo con las partes e intervinientes, para la celebración de la audiencia virtual previa a la fecha de la celebración de la misma. –

CUARTO: PUEBLÍQUESE la celebración de la presente audiencia en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial asignado a este despacho, indicando los datos del proceso, las partes, la fecha y hora, publicando también el link de acceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada